

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11500

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de noviembre de 2021 por la que se modifica la relación de personas que integran el tribunal calificador designado para el concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de terapeuta ocupacional

Hechos

1.- Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de junio de 2021 (BOIB núm. 85, de 29/06/2021) se aprobó la convocatoria, las bases, el temario y el baremo de méritos, y se designó al tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de terapeuta ocupacional.

2.- Circunstancias sobrevenidas que afectan a algunas de las personas que integran el tribunal calificador obligan a su sustitución por otras personas para ocupar los puestos de las secretarías titular y suplente de este órgano de selección.

Fundamentos de derecho

1.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El artículo 109.2 de esta normativa establece que las administraciones pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2.- Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, cuyo artículo 56 dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- Modificar el anexo 4, Tribunal calificador, de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de junio de 2021 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de terapeuta ocupacional. Los cambios en la composición del órgano de selección figuran en el anexo de esta resolución.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) y en la sede electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 5 de noviembre de 2021

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo

(BOIB Núm. 191, de 7/11/2020)





Anexo

Cambios en la composición del tribunal calificador del concurso-oposición de la categoría de terapeuta ocupacional

- 1.- La señora Àngels Marcús Llabrés substituye a la señora Lourdes Centenero Martínez como secretaria titular del tribunal.
- 2.- La señora Irene Ruíz Aguiló substituye al señor Francisco Crespí Alemany como secretaria suplente del tribunal.

